



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-03690610- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-03690610- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A. solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado, en la Disposición DI-2023-2978-APN-ANMAT#MS correspondiente a la Especialidad Medicinal denominada VANSITAN / CIPROFLOXACINA, forma farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDO RECUBIERTO 250 mg, 500 mg Y SOLUCION PARA INFUSIÓN 200 mg/100 ml; Certificado N° 40.471.

Que los errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando y en el artículo 1° en la omisión de una forma farmacéutica.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifícase el error material detectado en el primer párrafo del considerando de la DI-2023-2978-APN-ANMAT#MS, **donde dice:** “Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A., solicita el cambio de condición de expendio del producto denominado VANSITAN/ CIPROFLOXACINA, forma farmacéutica y concentración COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CIPROFLOXACINA 250 mg - 500 mg; autorizado por el Certificado N° 40.471”, **debe decir:** “Que por la presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A., solicita el cambio de condición de expendio del producto denominado VANSITAN/ CIPROFLOXACINA, forma farmacéutica y concentración COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CIPROFLOXACINA 250 mg - 500 mg y SOLUCION PARA INFUSION CIPROFLOXACINA 200 mg/100ml; autorizado por el Certificado N° 40.471”.

ARTÍCULO 2°. – Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° de la DI-2023-2978-APN-ANMAT#MS, **donde dice:** “Autorízase a la firma LAFEDAR S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada VANSITAN/ CIPROFLOXACINA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CIPROFLOXACINA 250 mg - 500 mg a cambiar la condición de expendio del producto antes mencionada, la que en lo sucesivo será de: VENTA BAJO RECETA ARCHIVADA”, **debe decir:** “Autorízase a la firma LAFEDAR S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada VANSITAN/ CIPROFLOXACINA, formas farmacéuticas y concentraciones: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CIPROFLOXACINA 250 mg - 500 mg y SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN, CIPROFLOXACINA 200 mg/100 ml; a cambiar la condición de expendio del producto antes mencionada, la que en lo sucesivo será de: VENTA BAJO RECETA ARCHIVADA”.

ARTÍCULO 3°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40.471 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-03690610- -APN-DGA#ANMAT

Mb

rl